

ACORDADA 35
AGO 1976

En Buenos Aires, a los 20 días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y seis, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Doctor Don Horacio H. Heredia y los señores Jueces Doctores Don Adolfo R. Gabrielli, Don Alejandro R. Caride, Don Federico Videla Escalada y Don Abelardo F. Rossi, con la presencia del señor Procurador General de la Nación, Doctor Don Elías P. Guastavino,

Consideraron:

Que la circunstancia de que dos Cámaras Federales de Apelaciones del Interior no se encuentren aun integradas en forma que haga posible el cumplimiento de la Acordada N° 32 del día dos del corriente mes en los términos en ella previstos; como así también la de que varios Juzgados Federales se encuentran vacantes o sus titulares sin confirmar, torna conveniente suspender dicha Acordada hasta nueva disposición respecto de los referidos tribunales.-

Resolvieron:

Dejar sin efecto hasta nueva disposición la Acordada N° 32 del día dos de septiembre corriente respecto de los siguientes tribunales:

1º) Cámaras Federales de Apelaciones de:

Bahía Blanca

Tucumán

2º) Juzgados Federales de:

Mar del Plata

Río Gallegos

Córdoba N° 2

Jujuy

Tucumán

Corrientes

Paso de los Libres

Santa Fe

Rosario N° 2

San Nicolás

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunique y registrese en el libre correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

HORACIO M. HEREDIA

ADOLFO R. GABRIELLI

ALEJANDRO R. CARRIL

FEDERICO VIDELA ESCALADA

ALEJANDRO F. ROSSI

ELIAS P. GUARRACINO

JORGE ARTURO PÉREZ
SECRETARIO DE LA COMITE SUPREMO
DE JUSTICIA DE LA NACION

(Rec)